

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA

VALPARAISO.

Quillota, trece de Agosto de 2018.-

No habiéndose dictado sentencia, hágase con esta fecha.-



Quillota, trece de Agosto de dos mil dieciocho.-

VISTOS:

Se han recibido ante la Comisión Regional de Disciplina para investigar la denuncia realizada por el Presidente del Club Cartagena don Hernán Moyano Díaz en contra del señor Alexis Abarca Agüero.-

A FS. 1: Rola nota de remisión de antecedentes.-

A FS.2: Rola denuncia del señor Hernán Moyano Díaz, en contra del corredor don Alexis Abarca Agüero, enviada por la Comisión Suprema para su investigación.-

A FS.3 : Rola denuncia en contra de don Alexis Abarca Agüero.-

A FS.4 Y 5: Rolan antecedente4s del denunciado señor Abarca.

A FS.6: Rol citación al señor Abarca Agüero.-

A FS. 7: Rola declaración del denunciado señor Alexis Abarca Agüero, quién en sus descargos expresa que es totalmente falso. Ya que en ningún momento no miró ni insultó al señor Moyano, además tiene el video de la carrera que adjuntará en copia a la comisión regional de disciplina. Como dijo anteriormente que no insultó al señor Moyano solamente de un mal entendido o mala interpretación de éste, ya que no lo vi donde estaba mirando.-

No habiendo diligencias pendientes, autos, para fallo.-

CONSIDERANDO

1° A fs. 2, se recibió denuncia de la Comisión Suprema, para investigar denuncia realizada por don Hernán Moyano Díaz, en contra el jinete don Alexis Abarca Agüero, del Club del Rodeo de Casablanca.-

2° A fs. 3, rola denuncia de la Federación Comisión Suprema de Disciplina.-

.A fs. 4 y 5; Rolan hoja de vida del señor Alexis Abarca Agüero.-

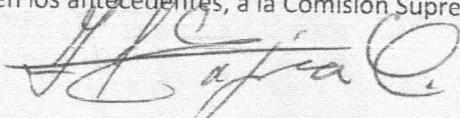
A FS.6: Rola resolución en que fueron citados los integrantes de la Comisión y el denunciado.-

A FS.7 : Rola declaración del denunciado don ALEXIS ABARCA AGÜERO, quién en sus descargos expresa que es falso el hecho denunciado. Que nunca ofendió con insultos al señor Moyano Presidente del Club . Que todo se debió a una mala interpretación.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Que de acuerdo a los antecedentes allegados a la investigación, no se ha podido establecer que no existió una mala intención de insultar al señor Hernán Moyana, que todo fue un mal entendido, y teniendo en consideración que no existen otros antecedentes que pudiesen agravar los hechos denunciados, se declara ABSUELTO al señor ALEXS SANCHEZ AGÜERO, por no haberse establecido los hechos denunciados en su contra.-

Pasen los antecedentes, a la Comisión Suprema de Disciplina, para su consulta, hecho, archívese.-



DICTADA POR EL PRESIDENTE INTERINO DON HERNAN TAPIA.